

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 8 de Junio de 2009.-/

DECRETO EXENTO 1643

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) El Ord. N° 102 de fecha 04 de Junio de 2009, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el TRASPASO del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-008-000	"Juguetes de Navidad"	-2.000
TOTAL =====>		-2.000

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

215-24-01-007-007-000	" Calzado Escolar	2.000
TOTAL =====>		2.000

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JCM/mgc.-

Distribución:-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Adquisiciones
- 3) Control
- 4) Secplan
- 5) Dideco
- 6) Adm. Municipal
- 7) Archivo Municipalidad de Parral
- 8) Archivo Correlativos

Se anexa el presupuesto para el año 2009.
Contacto: N° 20, fono 75 881100 fax 75 651104 www.parral.cl email: parral@cl. cl